



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-193-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Gestión Interna"*, contempla a la *"Coordinación de Docencia"*; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular"*

podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...);

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...);*

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-021-ESPE-a-1 de 18 de febrero de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 20 de febrero de 2025 al Lic. Wilman Stalin Guarnizo Eras Magister, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1376-M de 28 de febrero de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz;

Que mediante informe Nro. DCHS-2026-02-003 de 13 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. De conformidad con el Art. 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE (RESOLUCIÓN ESPE-HCU-RES-2024-056), se establece la necesidad de la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a través de la Orden de Rectorado correspondiente. 2. La Dirección del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, propone a los docentes que se detallan en el siguiente cuadro resumen para la función de Coordinador de Docencia (...) 3. Los candidatos propuestos en la terna para la designación de Coordinador de Docencia, cumplen con los requisitos exigidos en la normativa interna y lineamientos institucionales; adicionalmente fueron considerados por su formación académica y experiencia profesional; así como, por la predisposición demostrada en beneficio de los procesos académicos del departamento y Universidad (...). A su vez recomienda: "(...) 1. Autorizar y realizar el trámite respectivo para obtener la designación de la Lic. Mirian Susana Ponce Morán, Ph.D, como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, 2. Derogar la Orden de Rectorado 2025-021-ESPE-a mediante la cual, se designa al Lcdo. Wilman Stalin Guarnizo Eras Magister, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-DCHS-2026-1579-M de 13 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia: *"(...) el informe y cuadro de cumplimiento de requisitos recibido mediante memorando ESPE-UTHM-2024-1376-M de 28 de febrero de 2025 (sic), y los documentos para la terna de designación de la nueva Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la UFA-ESPE (...);*

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0889-M de 25 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A su vez, y con base en la documentación adjunta, se remite la terna de postulantes en orden de prelación para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, encabezando la Lic. Mirian Susana Ponce Morán, Ph.D;

Que con fecha 26 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0889-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; se dio la disposición a la Secretaria General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Lic. Mirian Susana Ponce Morán, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **18 de mayo de 2026** a la Lic. Mirian Susana Ponce Morán, Ph.D., como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2025-021-ESPE-a-1 de 18 de febrero de 2025 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (entrante); Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor